

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.994/2018

Anuncio de corrección de error

Detectado error en el anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Tasa por Expedición de Documentos y Tramitación de Expedientes Administrativos, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, según Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del presente ejercicio, publicado en el BOP núm. 2019 de fecha 15 de noviembre de 2018, donde dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Bases y Criterios de Selección de Proyectos Empresariales para Acceso al Centro de Iniciativas Empresariales de Monturque (CIEM).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de

la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo”.

Debe decir:

“El Pleno del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Tasa por Expedición de Documentos y Tramitación de Expedientes Administrativos así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 23 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.